

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 028-2024-OCI/3901-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR -  
AURORA  
LIMA, LIMA, LIMA**

**“PROCESO DE ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA  
SEXUAL A MENORES DE EDAD, BRINDADO POR EL  
CENTRO EMERGENCIA MUJER – CEM  
CONDORCANQUI”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 27 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 12 DE JULIO DE 2024**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 028-2024-OCII/3901-SVC**

**“PROCESO DE ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES DE EDAD, BRINDADO POR EL CENTRO EMERGENCIA MUJER – CEM CONDORCANQUI”**

**ÍNDICE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. Falta de acciones de seguimiento y evaluación del CEM, a casos de violencia sexual a menores de edad con nivel de riesgo moderado y severo; no permite comprobar su evolución, el cumplimiento de los planes de atención y de las medidas de protección dispuestas, entre otros; generando el riesgo que no se contribuya a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas usuarias afectadas por hechos de violencia sexual, e identificar o prevenir situaciones de violencia recurrentes.	
2. Las fichas de registro de casos del CEM Condorcanqui, no contienen información de las apreciaciones profesionales del servicio de psicología, social y legal, situación que no permite contar con información del diagnóstico, valoración del riesgo; disposición de los usuarios de recibir apoyo, su autonomía económica y redes sociales y familiares de apoyo; así como la descripción legal del caso de acuerdo a la normativa vigente y agravantes; generando el riesgo de desprotección, no recuperación y limitación en el acceso a la justicia de las personas usuarias afectadas por hechos de violencia.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADADA A LA ACTIVIDAD	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	21
IX. RECOMENDACIONES	21
APÉNDICE	



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 028-2024-OCI/3901-SVC**

**“PROCESO DE ATENCIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES DE EDAD, BRINDADO POR EL CENTRO EMERGENCIA MUJER – CEM CONDORCANQUI”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), mediante oficios n.° D000284-2024-MIMP-OCI de 28 de junio de 2024 y n.° D000285-2024-MIMP-OCI, ambos de 28 de junio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3901-2024-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si las actividades de seguimiento y evaluación en el proceso de atención en casos de violencia sexual a menores de edad del Centro Emergencia Mujer - CEM Condorcanqui, se realiza de acuerdo con las disposiciones internas, normativas aplicables y finalidad pública prevista.

**2.2 Objetivos específicos**

2.2.1.- Determinar si las actividades de seguimiento administrativo y operativo en el proceso de atención de casos de violencia sexual, se ejecutan conforme a las disposiciones internas vigentes y finalidad pública prevista.

2.2.2.- Determinar si las actividades de evaluación en el proceso de atención a casos de violencia sexual, se ejecutan conforme a las disposiciones internas vigentes y normativa aplicable.



**III. ALCANCE**

Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00

La Visita de Control se desarrolló a las actividades de “Seguimiento y Evaluación” del “Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Condorcanqui”, el cual ha sido ejecutado del 1 al 5 de julio de 2024, en el CEM Condorcanqui ubicado en el Jirón Gonzalo Puerta n.° 102, en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui departamento de Amazonas.



**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

Las actividades revisadas en el presente servicio de control son la evaluación y seguimiento al proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el CEM Condorcanqui en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para lo cual se definen los siguientes conceptos:



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

#### 4.1.- Dependencias a cargo de la Atención de los Centros Emergencia Mujer – CEM:

Conforme al Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º 408-2023-MIMP de 30 de diciembre de 2023, el Programa Nacional Aurora, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; con el objeto de implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas. Tiene intervención a nivel nacional, priorizando aquellas zonas con mayores índices de violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual.

##### Unidad de Servicios Territoriales

El artículo 59° del citado Manual, establece que la Unidad de Servicios Territoriales, es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de dirigir, supervisar y garantizar la provisión de los recursos orientados a la operatividad de los servicios especializados, articulados y de calidad en atención y protección de las mujeres víctimas de violencia. Asimismo, el artículo 60° establece como funciones de la Unidad de Servicios Territoriales, entre otras, las siguientes:

- a) Dirigir, supervisar y garantizar la provisión de los recursos orientados a la operatividad de los servicios especializados, articulados y de calidad, en articulación con las unidades de línea cuando corresponda, y en concordancia con la política sectorial establecida por el MIMP y normativa vigente.
- b) Conducir la implementación de los servicios especializados de prevención, atención y protección prestados a través de las Coordinaciones Territoriales (Centros de Emergencia Mujer-CEM, Hogar de Refugio Temporal -HRT, Centro de Atención Institucional -CAI, Servicio de Atención de Urgencia -SAU, Servicio de Atención Rural -SAR, Promotores, entre otros).
- c) Dirigir la articulación y fortalecimiento de las relaciones con entidades públicas y privadas a nivel nacional, orientadas a la prestación oportuna de los servicios, estrategias e intervenciones especializados/as y de calidad.
- d) Dirigir y coordinar la participación en los espacios de concertación a nivel nacional y otros espacios relacionados a la problemática de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como promover acuerdos interinstitucionales.
- e) Dirigir la articulación de los servicios especializados para la atención, oportuna y de calidad, en el marco del Sistema Nacional Especializado de Justicia-SNEJ y Sistema Nacional de la Ley n.º 30364.
- f) Proponer a la Dirección Ejecutiva la reubicación, traslado y/o modificación de ubicación de las sedes de los servicios especializados, así como la creación o fusión de coordinaciones territoriales.
- g) Brindar asistencia técnica para la gestión de las Coordinaciones Territoriales, y supervisar su funcionamiento.
- h) Proponer a la Dirección Ejecutiva la suscripción de acuerdos, convenios, alianzas o similares con entidades públicas y/o privadas, en el marco de sus competencias.



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



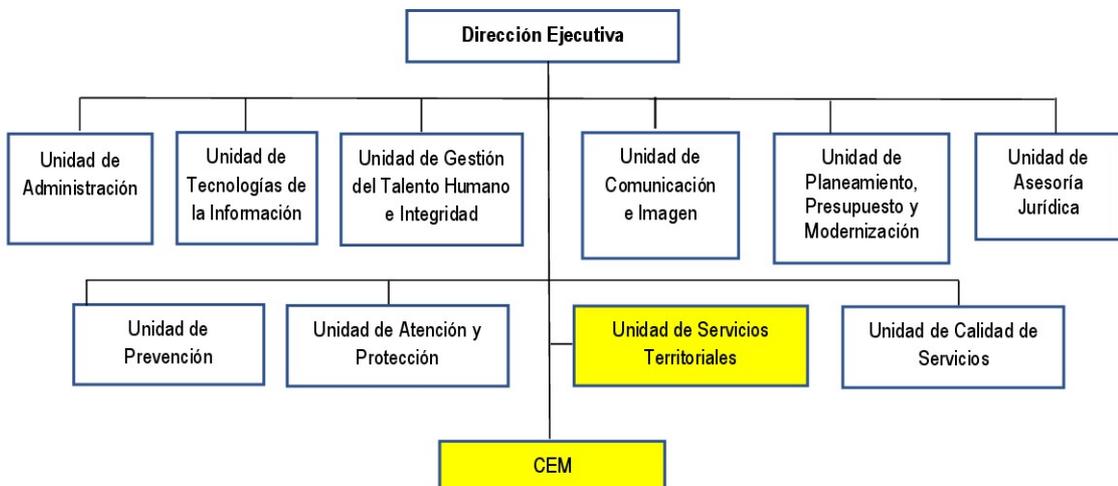
Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

##### Centro Emergencia Mujer – CEM

Los CEM son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual. Realizan acciones de prevención, promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos.

La población objetivo de los CEM está constituida por todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual con prioridad en la población vulnerable al maltrato como niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad. No obstante, las actividades de prevención se dirigen a toda la población de la zona, incidiendo en la comunidad educativa, operadores/as de servicios, organizaciones sociales de base, líderes comunales, tomadores/as de decisiones, gobiernos locales, colectivos universitarios, entre otros.

**Gráfico n.º 1**  
**Estructura Orgánica**



Fuente: Resolución Ministerial n.º 408-2023-MIMP de 30 de diciembre de 2023 (Publicada el 31 de diciembre de 2023).

#### 4.2.- Procedimientos en el Proceso de Atención las actividades de Seguimiento y Evaluación:

**Seguimiento Administrativo:** Procedimiento sistemático empleado para comprobar la eficacia y eficiencia de la implementación del Plan de Atención diseñado para el caso en concreto, permitiendo identificar logros, fortalezas y debilidades para la mejora continua de la atención. Asimismo, comprende el análisis de riesgos, oportunidades y supuestos identificados para elaborar o replantear la estrategia de atención.

**Seguimiento Operativo:** El seguimiento del caso es una actividad continua, que realizan los/las profesionales sobre los casos atendidos hasta su conclusión. Esta actividad se inicia tomando como referencia principal la solicitud de la persona usuaria, las acciones programadas e implementadas por el equipo de atención.

**Evaluación:** El estudio y la evaluación de los casos del servicio es una actividad permanente realizada por el equipo de profesionales del CEM, a fin de verificar que la situación haya cesado y si la movilización de recursos ha sido efectiva para contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio. Sin perjuicio de lo señalado cada tres meses el/la coordinador/a del CEM convoca y se reúne con el equipo técnico del CEM a fin de evaluar los casos de riesgo moderado y riesgo severo.

De acuerdo con el citado protocolo, las actividades que se desarrollan en el seguimiento y evaluación, se pueden visualizar en el siguiente gráfico:



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00

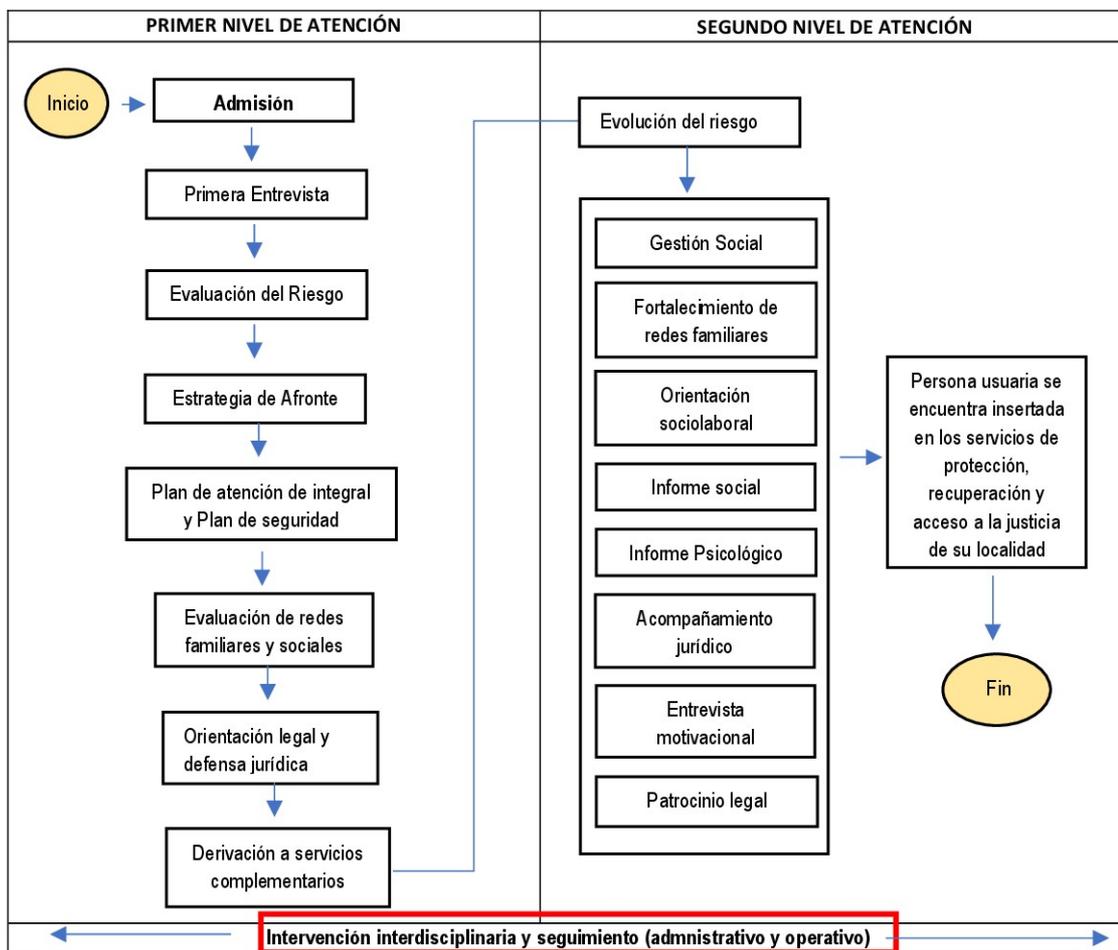


Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 NAKAYAMA PORTILLA Julio  
 Akio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

**Gráfico n.º 2**  
**Flujograma del Protocolo de Atención del CEM**  
**Seguimiento y Evaluación**



Fuente: Protocolo de Atención del CEM, aprobado con Resolución Ministerial n.º 100-2021-MIMP de 29 de marzo de 2021



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00

El CEM Condorcanqui, de acuerdo con la línea de producción de la Actividad 5006357: “Servicios especializados e interdisciplinarios que incluyen dimensiones legales, sociales y psicológicas que coadyuvan a su proceso de búsqueda de acceso a la justicia” del Producto 3000904: “Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres” del Programa Presupuestal orientado a Resultados 1002: “Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer”, aprobado por Resolución Ministerial n.º 178-2023-MIMP de 28 de abril de 2023, está categorizado en el Ratio n.º 11, teniendo en cuenta la cantidad de profesionales de atención del CEM y demanda de casos (hasta 20 casos al mes) y horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:15 horas.



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

<sup>1</sup> Información proporcionada mediante “Entrevista a la coordinadora del CEM Condorcanqui” realizada en la visita de inspección en el CEM Condorcanqui el 1 de julio de 2024.

**Gráfico n.º 3**  
**Ratio n.º 1: CEM regular hasta 20 casos al mes**

Tipo de CEM/Demanda	Turno	Profesional	Cantidad	Horario
CEM Regular Hasta 20 casos	Lunes a viernes (Día)	Psicólogo/a	1	8:00 - 16:15
		Trabajador/a social	1	
		Admisionista	1	
		Abogado/a	1	
		Promotor/a	1	
<b>Total personal</b>			<b>5</b>	

Fuente: Resolución Ministerial n.º 178-2023-MIMP de 28 de abril de 2023.

De acuerdo a la información proporcionada por la Coordinadora del CEM<sup>2</sup>, el equipo multidisciplinario del CEM Condorcanqui está conformado por 8 profesionales, de las cuales 2 de ellos están con medida cautelar, por lo que al momento de la visita de inspección se encontró a 6 profesionales cubriendo el turno mañana (de 8:00 horas a 16:15 horas) y el turno tarde (de 15:00 horas a 24:00 horas), tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 01**  
**Conformación del equipo multidisciplinario del CEM Condorcanqui**

Turno	Profesional	Cantidad	Horario
Lunes a viernes (día)	Admisionista	1	8:00 – 16:15
	Trabajadora Social	1	
	Abogado	1	
	Psicólogo	1	
<b>Total personal</b>		<b>4</b>	
Lunes a viernes (tarde)	Coordinador	1	15:00 – 24:00
	Trabajador Social	1	
<b>Total personal</b>		<b>2</b>	

Fuente: Información remitida mediante correo de 8 de julio 2024.

\*1 Promotor y 1 abogado están con medida cautelar.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

## V. SITUACIONES ADVERSAS



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00

De la revisión efectuada al Seguimiento y Evaluación, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Condorcanqui", que se expone a continuación:



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 NAKAYAMA PORTILLA Julio  
 Akio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

<sup>2</sup> Información solicitada mediante correo electrónico remitido el 1 de julio de 2014 y respondido el 8 de julio de 2024.

**1. FALTA DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CEM, A CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES DE EDAD CON NIVEL DE RIESGO MODERADO Y SEVERO; NO PERMITE COMPROBAR SU EVOLUCIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ATENCIÓN Y DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DISPUESTAS, ENTRE OTROS; GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS USUARIAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL, E IDENTIFICAR O PREVENIR SITUACIONES DE VIOLENCIA RECURRENTES.**

**a) Condición**

El Seguimiento Operativo es una actividad continua<sup>3</sup>, que realizan los/las profesionales sobre los casos de violencia atendidos hasta su conclusión. Esta actividad se inicia tomando como referencia principal la solicitud de la persona usuaria, las acciones programadas e implementadas por el equipo de atención y se realiza dentro del periodo de una (1) semana, un (1) mes y tres (3) meses en los casos de usuarios con riesgo moderado y severo.

En esa perspectiva, se analiza la evolución del riesgo y el cese de los hechos de violencia, la emisión y cumplimiento de las medidas de protección y cautelares; se verifica el cumplimiento del plan de atención y de las actividades desarrolladas por cada profesional del CEM para contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria y se verifican si las referencias han sido efectivas e identifican nuevas necesidades de la persona usuaria del servicio.

El seguimiento administrativo<sup>4</sup> es el procedimiento sistemático empleado para comprobar la eficacia y eficiencia de la implementación del Plan de Atención diseñado para el caso concreto, permitiendo identificar logros, fortalezas y debilidades para la mejora continua de la atención. Sus reuniones son convocadas y dirigidas por el/la coordinador/a del CEM o quien haga sus veces, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones orientadas al acceso a la justicia, protección y recuperación de las personas usuarias del servicio, para ello se reúnen cada quince (15) días y revisan de manera correlativa las fichas ingresadas al servicio, verifica el cumplimiento de las acciones consignadas en el plan de atención, consignar información y acuerdos en la ficha de registro de casos.

La Evaluación<sup>5</sup> es una actividad permanente realizada por el equipo de profesionales del CEM a fin de verificar que la situación haya cesado y comprobar que la movilización de recursos ha sido efectiva en contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación del usuario/a del servicio. Para ello el coordinador del CEM convoca cada tres (3) meses a reunión con el equipo técnico del CEM a fin de evaluar los casos de riesgo moderado y severo.

Para tal efecto, el "Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del CEM"<sup>6</sup> establece que en la "Sección I: Cronograma de Seguimiento y Evaluación del Caso", se registra el seguimiento operativo que realizan los profesionales del CEM sobre los casos atendidos, debiendo de registrar en las columnas "A la semana", "Al mes", "A los tres meses" u "Otros" con letra legible,



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

<sup>3</sup> Numeral 3.3.2 "Del Seguimiento Operativo" del Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer.

<sup>4</sup> Numeral 3.3.1 "Del Seguimiento Operativo" del Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer

<sup>5</sup> Numeral 3.3.3 "Del Seguimiento y Evaluación del Protocolo de Atención del Centro de Emergencia Mujer".

<sup>6</sup> Aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva n.° 230-2023-MIMP-AURORA-DE de 08 de setiembre del 2023.

la fecha, servicio (Psicológico, Social y Legal), y el nombre completo del Profesional del CEM, ver Imagen n.º 01:

Imagen n.º 01

SECCIÓN I: CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CASO						
ACTIVIDADES	PROFESIONALES DEL CEM	FECHAS PROGRAMADAS <sup>1</sup>				
		A la semana	A los 15 días	Al mes	A los 3 meses	Otros <sup>2</sup>
Seguimiento Operativo (1 semana, 1 mes, 3 meses)	Psicología, Social, Legal					

Fuente: Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer, aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 230-2023-MIMP-AURORA-DE de 08 de setiembre del 2023.

Del mismo modo y respecto al seguimiento administrativo, el citado Instructivo, establece que, el coordinador y/o quien haga sus veces, debe registrar en la citada sección, la fecha, servicio a cargo y nombre completo del/a profesional que registra en la columna “A los 15 días” u “Otros”, ver imagen n.º 02:

Imagen n.º 02

ACTIVIDADES	PROFESIONALES DEL CEM	FECHAS PROGRAMADAS <sup>1</sup>				
		A la semana	A los 15 días	Al mes	A los 3 meses	Otros <sup>2</sup>
Seguimiento Administrativo (15 días)	Coordinación		15/06/2023 Coordinación – Nombre			
			30/06/2023 Coordinación – Nombre			

Fuente: Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer, aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 230-2023-MIMP-AURORA-DE de 08 de setiembre del 2023.

En relación a la evaluación de los casos, el Instructivo establece el registro de información en la Sección I, consignado la fecha, Servicio a Cargo y nombre completo del/a profesional que realiza la evaluación en la columna “A los tres 3 meses” u “Otros”, ver imagen n.º 03:

Imagen n.º 03

ACTIVIDADES	PROFESIONALES DEL CEM	FECHAS PROGRAMADAS <sup>1</sup>				
		A la semana	A los 15 días	Al mes	A los 3 meses	Otros <sup>2</sup>
Evaluación <sup>3</sup> (3 meses)	Coordinación, Psicología, Social, Legal					

Fuente: Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer, aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 230-2023-MIMP-AURORA-DE de 08 de setiembre del 2023.

Del mismo modo, el citado Instructivo, establece que todas las atenciones realizadas por el o los profesionales del CEM (acciones de seguimiento y evaluación), deben de registrarse en la “Sección J: Hoja de Atención, Seguimiento y/o Evaluación del Caso” de la Ficha de Registro de Casos, con la descripción breve de la acción realizada por el o la profesional de atención del CEM, señalando datos puntuales de la intervención como otros que considere necesario para evidenciar la acción registrada; indicando además el servicio (Coordinación, Psicológico, Social



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

o Legal) que brinda la atención. Esta última información será registrada en las "Sección F: Registro de Acciones en la Atención del Caso" o "Sección H: Registro de Acciones en la Atención Legal del Caso", según corresponda;

Al respecto, el CEM Condorcanqui, informó a la comisión de control<sup>7</sup>, que en el periodo enero a junio de 2024 se abrieron cien (100) Fichas de Registro de Casos de las cuales cuarenta y uno (41) corresponden a violencia sexual a menores de edad (dentro de los cuales se encontraron cuarenta (40) casos de menores de la comunidad Awajun<sup>8</sup>),

De la revisión de los cuarenta y uno (41) Fichas de Registro de Casos del CEM Condorcanqui (32 con tipo de riesgo severo y 9 con tipo de riesgo moderado), que representa el 41% del total de atenciones durante el periodo enero a junio de 2024<sup>9</sup> correspondiente a las atenciones del 01 de enero al mes de junio de 2024 y brindadas a personas afectadas por hechos de violencia sexual a menores de edad, se advierte una falta de acciones de seguimiento y evaluación de los citados casos, así tenemos:

- **En relación al seguimiento operativo**

En las cuarenta y uno (41) Fichas seleccionadas, no se evidencia las acciones de seguimiento (sea semanal, al mes y a los tres (3) meses, según corresponda), toda vez que, no se advierte registro alguno en las Secciones "I", "J", "F" y "H" de las "Fichas de Registro de Casos", que sustente acciones relacionadas con el seguimiento de los casos atendidos, así tenemos el detalle en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 02**  
**Secciones "I", "J", "F" y "H" de la Ficha de Registro, que no registran acciones de seguimiento operativo por parte del Profesional del CEM**

N.º	Nº Ficha	Fecha	Edad	Tipo Riesgo (*)	Seguimiento a cargo de:								
					Servicio Psicológico			Servicio Social			Servicio Legal		
					A la semana	Al Mes	A los 3 Meses	A la semana	Al Mes	A los 3 Meses	A la semana	Al Mes	A los 3 Meses
1	100	27/05/24	15	3	--	--	--	No	No	--	No	No	--
2	99	20/05/24	16	3	--	--	--	No	No	--	No	No	--
3	98	20/05/24	16	3	--	--	--	No	No	--	No	No	--
4	88	06/05/24	13	3	No	--	--	No	No	--	--	--	--
5	87	06/05/24	13	3	No	--	--	No	No	--	No	No	--
6	86	06/05/24	13	3	No	No	--	No	No	--	No	No	--
7	79	01/05/24	15	3	--	No	--	No	No	--	No	No	--
8	76	01/05/24	15	3	No	--	--	--	--	--	No	No	--
9	73	22/04/24	12	2	No	No	--	No	No	--	No	No	--
10	72	22/04/24	9	2	No	No	--	No	No	--	No	No	--
11	71	22/04/24	9	2	No	No	--	No	No	--	No	No	--
12	70	19/04/24	13	3	No	No	--	No	No	--	No	No	--
13	69	19/04/24	17	3	No	No	--	No	No	--	No	No	--
14	68	13/04/24	16	2	No	No	--	No	No	--	No	No	--
15	66	15/04/24	15	3	No	No	--	No	No	--	No	No	--
16	65	15/04/24	13	3	No	No	--	No	No	--	No	No	--
17	63	14/04/24	12	2	No	No	--	No	No	--	No	No	--
18	62	12/04/24	12	3	No	No	--	No	No	--	No	No	--

<sup>7</sup> Acta de Visita de 3 de julio de 2024

<sup>8</sup> Informado a la comisión de control por la Coordinadora del CEM Condorcanqui, mediante correo electrónico de 11 de julio de 2024

<sup>9</sup> Durante el periodo enero a junio de 2024, se atendieron un total de 100 casos



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 NAKAYAMA PORTILLA Julio  
 Akio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

N.º	Nº Ficha	Fecha	Edad	Tipo Riesgo (*)	Seguimiento a cargo de:								
					Servicio Psicológico			Servicio Social			Servicio Legal		
					A la semana	Al Mes	A los 3 Meses	A la semana	Al Mes	A los 3 Meses	A la semana	Al Mes	A los 3 Meses
19	57	05/04/24	15	3	No	No	--	No	No	--	--	--	--
20	56	04/04/24	12	3	No	No	--	No	No	--	--	--	--
21	54	02/04/24	13	3	No	No	--	No	No	--	--	--	--
22	52	20/03/24	13	3	--	--	No	--	--	No	No	--	No
23	51	19/03/24	15	2	No	No	No	No	No	No	No	No	No
24	50	19/03/24	14	2	--	No	--	--	No	--	--	--	--
25	49	19/03/24	14	2	No	No	--	No	No	--	No	--	--
26	48	19/03/24	15	2	--	No	--	--	No	--	--	--	--
27	46	18/03/24	10	3	--	No	--	--	No	--	--	No	--
28	40	11/03/24	15	3	No	--	--	No	--	--	--	--	--
29	37	01/03/24	4	3	No	No	No	No	No	No	No	No	No
30	36	28/02/24	9	3	No	No	No	No	No	No	No	No	No
31	35	27/02/24	11	3	No	--	No	No	No	No	No	--	--
32	23	02/02/24	15	3	--	--	No	No	No	No	No	No	No
33	21	01/02/24	17	3	--	--	No	No	No	No	--	--	No
34	20	01/02/24	17	3	No	--	No	No	No	No	No	--	No
35	18	30/01/24	8	3	No	No	No	No	No	No	--	No	No
36	17	25/01/24	12	3	--	No	No	No	No	No	--	No	No
37	15	23/01/24	5	3	--	No	No	No	No	No	--	No	No
38	8	15/01/24	11	3	No	--	No	No	No	No	No	--	No
39	7	15/01/24	11	3	No	--	No	No	No	No	No	--	No
40	6	12/01/24	7	3	No	--	No	No	No	No	No	--	No
41	2	03/01/24	11	3	No	--	No	No	No	No	No	--	No

(\*) 2= Riesgo Moderado, 3= Riesgo Severo

Fuente: Fichas de Registro de Casos del Centro de Emergencia Mujer Condorcanqui

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

• En relación al seguimiento administrativo

En las cuarenta y uno (41) Fichas de atención (32 con tipo de riesgo severo y 9 con tipo de riesgo moderado), no se evidencia que se haya programado y ejecutado actividades de "seguimiento administrativo", toda vez que, en las Secciones "I" se consigna una fecha, pero sin firma del coordinador y en la sección "J" no se ha registrado las acciones del seguimiento administrativo, lo cual no sustenta acciones de seguimiento, así tenemos:

Cuadro n.º 03

Secciones "I" y "J" de la Ficha de Registro, que no registran acciones de seguimiento administrativo por parte del Profesional del CEM

Nº	Nº Ficha	Fecha	Edad	Tipo Riesgo (*)	Evidencia el Seguimiento Administrativo a los 15 días	
					Sección I Cronograma de Seguimiento y Evaluación del Caso	Sección J Hoja de Atención, Seguimiento y/o Evaluación Del Caso
1	100	27/05/24	15	3	No	No
2	99	20/05/24	16	3	No	No
3	98	20/05/24	16	3	No	No
4	88	06/05/24	13	3	No	No
5	87	06/05/24	13	3	No	No
6	86	06/05/24	13	3	No	No



Firmado digitalmente por DAVILA FLORES Verónica FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por ASTETE ZAMALLOA Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por NAKAYAMA PORTILLA Julio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

N°	N.º Ficha	Fecha	Edad	Tipo Riesgo (*)	Evidencia el Seguimiento Administrativo a los 15 días	
					Sección I Cronograma de Seguimiento y Evaluación del Caso	Sección J Hoja de Atención, Seguimiento y/o Evaluación Del Caso
7	79	01/05/24	15	3	No	No
8	76	01/05/24	15	3	No	No
9	73	22/04/24	12	2	No	No
10	72	22/04/24	9	2	No	No
11	71	22/04/24	9	2	No	No
12	70	19/04/24	13	3	No	No
13	69	19/04/24	17	3	No	No
14	68	19/04/24	16	2	No	No
15	66	15/04/24	15	3	No	No
16	65	15/04/24	13	3	No	No
17	63	14/04/24	12	2	No	No
18	62	12/04/24	12	3	No	No
19	57	05/04/24	15	3	No	No
20	56	04/04/24	12	3	No	No
21	54	02/04/24	13	3	No	No
22	52	20/03/24	13	3	No	No
23	51	19/03/24	15	2	No	No
24	50	19/03/24	14	2	No	No
25	49	19/03/24	14	2	No	No
26	48	19/03/24	15	2	No	No
27	46	18/03/24	10	3	No	No
28	40	11/03/24	15	3	No	No
29	37	01/03/24	4	3	No	No
30	36	28/02/24	9	3	No	No
31	35	27/02/24	11	3	No	No
32	23	02/02/24	15	3	--	No
33	21	01/02/24	17	3	No	No
34	20	01/02/24	17	3	--	No
35	18	30/01/24	8	3	No	No
36	17	25/01/24	12	3	No	No
37	15	23/01/24	5	3	--	No
38	8	15/01/24	11	3	--	No
39	7	15/01/24	11	3	--	No
40	6	12/01/24	7	3	--	No
41	2	03/01/24	11	3	No	No

(\*) 2= Riesgo Moderado, 3= Riesgo Severo

Fuente: Fichas de Registro de Casos del Centro de Emergencia Mujer Condorcanqui

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

### • En relación a la Evaluación

En quince (15) Fichas de Registro de Casos (14 con tipo de riesgo severo y 1 con tipo de riesgo moderado), los profesionales del CEM, no habrían realizado la evaluación de los casos, toda vez que, que no se advierte registro alguno en las Secciones "I", "J", "F" y "H" de las "Fichas de Registro de Casos", que sustente acciones relacionadas con dicha evaluación, tal como se detalla en el siguiente cuadro:


 Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 NAKAYAMA PORTILLA Julio  
 Akio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

**Cuadro n.º 04**  
**Secciones "I", "J", "F" y "H" de la Ficha de Registro, que no registran acciones de evaluación por parte de los Profesionales del CEM**

Item	N.º Ficha	Fecha	Edad	Registro de acciones de Evaluación a los 3 meses				
				Tipo Riesgo (*)	Sección I: Cronograma de Seguimiento y Evaluación del Caso	Sección J: Hoja de Atención, Seguimiento y/o Evaluación Del Caso	Sección F: Registro de acciones en la atención del Caso	Sección H: Registro de acciones en La atención Legal Del Caso
1	68	13/04/24	16	2	No	No	No	No
2	40	11/03/24	15	3	No	No	No	No
3	37	01/03/24	4	3	No	No	No	No
4	36	28/02/24	9	3	No	No	No	No
5	35	27/02/24	11	3	No	No	No	No
6	23	02/02/24	15	3	--	No	No	No
7	21	01/02/24	17	3	No	No	No	No
8	20	01/02/24	17	3	--	No	No	No
9	18	30/01/24	8	3	No	No	No	No
10	17	25/01/24	12	3	No	No	No	No
11	15	23/01/24	5	3	--	No	No	No
12	8	15/01/24	11	3	--	No	No	No
13	7	15/01/24	11	3	--	No	No	No
14	6	12/01/24	7	3	--	No	No	No
15	2	03/01/24	11	3	No	No	No	No

(\*) 2= Riesgo Moderado, 3= Riesgo Severo

Fuente: Fichas de Registro de Casos del Centro de Emergencia Mujer Condorcanqui

Elaborado: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

En relación a lo detallado en los cuadros con números 1, 2, 3 y 4, y ante la consulta realizada por la comisión de control<sup>10</sup>, a la coordinadora del CEM, en relación a los motivos por los cuáles no se realizaron ni registraron las acciones de seguimiento operativo, administrativo y evaluación en las Fichas de Registro de Casos, la Coordinadora del CEM a través del correo electrónico de 6 de julio de 2024, refiere entre otros lo siguiente:

*"(...) cabe precisar que mi persona inicio la designación de coordinadora del CEM Condorcanqui desde el 17 de junio del presente año, razón por la cual desconozco los motivos por el cual no se dieron las acciones de cada ficha."<sup>11</sup>*

Asimismo, se precisa que la coordinadora del CEM Condorcanqui adjuntó en su correo de respuesta el memorando n.º D000006-2024-MIMP-AURORA-CTAMA de 17 de junio de 2024, donde la Coordinación Territorial de Amazonas, le encarga la coordinación del CEM Condorcanqui a partir de la fecha de emisión del referido memorando.

Lo expuesto evidencia deficiencias en las acciones de seguimiento y evaluación por parte del CEM Condorcanqui, en cuanto al registro y sustento de las acciones que vienen realizando los profesionales de dicho CEM.



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Verónica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 NAKAYAMA PORTILLA Julio  
 Akio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

<sup>10</sup> Mediante correo electrónico de 5 de julio 2024.

<sup>11</sup> Designada a través de Memorando n.º D000006-2024-MIMP-AURORA-CTAMA de 17 de junio de 2024

**b) Criterio**

- ✓ **“Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer, aprobado con Resolución Ministerial n.º 100-2021-MIMP del 29 de marzo del 2021.**

(...)

**3.3 Seguimiento y Evaluación****3.3.1 Del Seguimiento Administrativo**

*El seguimiento administrativo es el procedimiento sistemático empleado para comprobar la eficacia y eficiencia de la implementación del Plan de atención diseñado para el caso en concreto, permitiendo identificar logros, fortalezas y debilidades para la mejora continua de la atención.*

*Asimismo, comprende el análisis de riesgos, oportunidades y supuestos identificados para elaborar o replantear la estrategia de atención.*

*Las reuniones son convocadas y dirigidas por el/la coordinador/a del CEM o quién haga sus veces bajo responsabilidad, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones orientadas al acceso a la justicia, protección y recuperación de las personas usuarias del servicio. Para tal efecto, cada quince días revisan de manera correlativa las fichas ingresadas al servicio, verifica el cumplimiento de las acciones consignadas en el plan de atención, consignan la información y acuerdos en la ficha de registro de casos; finalmente suscriben los/las profesionales involucrados/as.*

**3.3.2 Del Seguimiento Operativo**

*El seguimiento del caso es una actividad continua, que realizan los/las profesionales sobre los casos atendidos hasta su conclusión. Esta actividad se inicia tomando como referencia principal la solicitud de la persona usuaria, las acciones programadas e implementadas por equipo de atención.*

*En esa perspectiva, se analiza la evolución del riesgo y el cese de los hechos de violencia, la emisión y cumplimiento de las medidas de protección y cautelares; verifican el cumplimiento del plan de atención y de las actividades desarrolladas por cada profesional del CEM para contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria; verifican si las referencias han sido efectivas e identifican nuevas necesidades de la persona usuaria del servicio.*

*En los casos de riesgo moderado y severo se realiza el seguimiento dentro del periodo de una semana, un mes y tres meses. En caso que la persona usuaria haya dejado de acudir al servicio, se buscará detectar los motivos o causas y el equipo técnico prioriza su reinserción al servicio en el breve plazo.*

**3.3.3 De la Evaluación**

*El estudio y la evaluación de los casos del servicio es una actividad permanente realizada por el equipo de profesionales del CEM a fin de verificar que la situación haya cesado y si la movilización de recursos ha sido efectiva para contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio. Sin perjuicio de lo señalado cada tres meses el/la coordinador/a del CEM convoca y se reúne con el equipo técnico del CEM a fin de evaluar los casos de riesgo moderado y riesgo severo.*

*Para la evaluación de los casos se registra en la Ficha de registro del caso los objetivos, las estrategias adoptadas y las acciones a realizar a fin de lograr los objetivos propuestos.*



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

- ✓ Resolución Ministerial n.º 178-2023-MIMP de 28 de abril de 2023, que aprueba la Línea de producción de la Actividad 5006357: “Servicios especializados e interdisciplinarios que incluyen dimensiones legales, sociales y psicológicas que coadyuvan a su proceso de búsqueda de acceso a la justicia” del Producto 3000904: “Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres” del Programa Presupuestal orientado a Resultados 1002: “Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer”.

**3.2. Modalidad de entrega**

La entrega del presente servicio se da de manera presencial a través de los Centro Emergencia Mujer – CEM, los cuales se ubican estratégicamente en zonas que cuentan con presencia institucional de la PNP, MP, PJ para asegurar el acceso a la justicia.

El CEM brinda atención interdisciplinaria en estrecha coordinación y articulación con el sistema de justicia, acompañando a las personas afectadas por violencia durante todo su proceso legal, para su protección y la sanción respectiva, que conlleva a la reparación integral.

(...)

**3.2.2. Frecuencia de la entrega:**

El servicio de atención (dimensiones legales, psicológicas y sociales) se presta desde el momento que se toma conocimiento del caso por las diferentes formas de ingreso, de manera continua durante diferentes niveles de intervención hasta la culminación del proceso penal. Para el caso de prevención, se brinda de manera permanente y paralela al servicio de atención

A continuación, se detalla el número de sesiones, citas y atenciones anuales en promedio por cada caso de atención:

**Servicio de Psicología:**

Niveles de Atención	Acciones del Servicio	N° de Sesiones o Citas/ N° de Atención	N° Aprox. de Desplazamiento	Periodicidad que se realiza la Acción	Atenciones al Año
Segundo Nivel	(...)				
	Seguimiento a las referencias para la recuperación psicológica	3	0	A la semana, mes y tres meses	3

**Servicio de Social:**

Niveles de Atención	Acciones del Servicio	N° de Sesiones o Citas/ N° de Atención	N° Aprox. de Desplazamiento	Periodicidad que se realiza la Acción	Atenciones al Año
Segundo Nivel	(...)				
	Seguimiento	3	0	A la semana, mes y tres meses	3

**Servicio de Legal:**

Niveles de Atención	Acciones del Servicio	N° de Sesiones o Citas/ N° de Atención	N° Aprox. de Desplazamiento	Periodicidad que se realiza la Acción	Atenciones al Año
Segundo Nivel	(...)				
	Seguimiento	3	0	A la semana, mes y tres meses	3

**3.2.3. Personal que lo entrega:**

El servicio es entregado por el personal que integra el servicio CEM:

(...)

- Psicólogo

(...)



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

- Realizar acciones de seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual atendidos por su servicio.

(...)

- Trabajador Social

(...)

- Realizar el seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual atendidos por su servicio.

- Abogado

(...)

- Realizar acciones de seguimiento para impulsar los procesos de los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual atendidos por su servicio ante las entidades correspondientes.

(...)

✓ **“Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer” e “Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer”, aprobadas con Resolución de Directiva Ejecutiva n.º 230-2023-MIMP-AURORA-DE del 8 de setiembre del 2023.**

(...)

**3.9 Procedimiento de llenado en la SECCIÓN I: Cronograma de seguimiento y evaluación de caso**

Esta sección es registrada por los/las profesionales del CEM sobre los casos atendidos hasta su conclusión.

**3.9.1 Seguimiento Operativo:** Se analiza la evolución del riesgo y el cese de los hechos de violencia, la emisión y cumplimiento de las medidas de protección y cautelares; verifican el cumplimiento del plan de atención y de las actividades desarrolladas por cada profesional del CEM para contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria; verifican si las referencias han sido efectivas e identifican nuevas necesidades de la persona usuaria del servicio. En los casos de riesgo moderado y severo se realiza el seguimiento dentro del periodo de una semana, un mes y tres meses. En caso que la persona usuaria haya dejado de acudir al servicio, se busca detectar los motivos o causas y el equipo técnico prioriza su reinserción al servicio en el breve plazo.

**Fecha, servicio y nombre completo del/a profesional que registra:** En el cronograma en las columnas “A la semana”, “Al mes” y “A los 3 meses”, se registra en cada casilla con letra legible la fecha, servicio y nombre completo del/a profesional de CEM que llena el seguimiento operativo. De realizar seguimiento operativo en otro periodo, se registra en la columna “Otros”.

(...)

**3.9.2 Seguimiento Administrativo:** Es el procedimiento sistemático empleado para comprobar la eficacia y eficiencia de la implementación del Plan de atención, asimismo, comprende el análisis de riesgos, oportunidades y supuestos identificados para elaborar o replantear la estrategia de atención.

Esta actividad es convocada y dirigida por el/la coordinador/a del CEM o quién haga sus veces bajo responsabilidad, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones cada quince días revisan de manera correlativa las fichas ingresadas al servicio, verifica el cumplimiento de las acciones consignadas en el plan de atención, consignan la información y acuerdos en la ficha de registro de casos; finalmente suscriben los/las profesionales involucrados/as.

**Fecha, servicio y nombre completo del/a profesional que registra:** En el cronograma en la columna “A los 15 días”, se registra en cada casilla con letra legible la fecha, servicio y nombre completo del/a profesional del CEM que llena el seguimiento administrativo, cada



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

quince días. De realizar seguimiento administrativo en otro periodo, se registra en la columna "Otros".

(...)

- 3.9.3 Evaluación:** Es una actividad permanente realizada por el equipo de profesionales del CEM a fin de verificar que la situación haya cesado y si la movilización de recursos ha sido efectiva para contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio. Sin perjuicio de lo señalado cada tres meses el/la Coordinador/a del CEM convoca y se reúne con el equipo del CEM a fin de evaluar los casos de riesgo moderado y riesgo severo.

Fecha, servicio y nombre completo del/a profesional que registra: En el cronograma en la columna referida "A los 3 meses", se registra en cada casilla con letra legible la fecha, servicio y nombre completo del/a profesional de CEM que llena la evaluación. De realizar evaluación en otro periodo, se registra en la columna "Otros".

### 3.10 Procedimiento de llenado en la SECCIÓN J: Hoja de atención, seguimiento y/o evaluación del caso

En esta sección son registradas las atenciones realizadas por los/las profesionales del CEM.

- 3.10.1 Acción registrada:** Se indica el nombre de la acción que ha sido registrada en la Sección F o H, según corresponda. Por ejemplo: Primera entrevista (realizada de manera conjunta), el CEM interpone denuncia, Orientación y/o consejería, Evolución del riesgo, Gestión social, Otros, Cierre de ficha, etc.
- 3.10.2 Fecha de la acción registrada:** Se indica la fecha que realizo la acción el o la profesional del CEM, que debe estar concordante con la fecha de la acción registrada en la Sección F o H, según corresponda.
- 3.10.3 Servicio que realiza la acción:** Se indica el servicio que brinda la atención y lo registra en la Sección F o H, según corresponda.
- 3.10.4 Descripción:** Se describe brevemente, con letra clara e imprenta, la acción realizada por el o la profesional de atención del CEM, señalando datos puntuales de la intervención como otros que considere necesario para evidenciar la acción registrada.
- 3.10.5 Firma y sello:** El o la profesional del CEM debe consignar su firma y sello en conformidad a lo descrito en la acción realizada, en caso el o la profesional del CEM no disponga de un sello, debe consignar su nombre completo, servicio y firma.



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00

### c) Consecuencia

Lo expuesto, no permite comprobar la evolución de los riesgos, el cumplimiento de los planes de atención y de las medidas de protección dispuestas, entre otros; generando el riesgo que no se contribuya a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las usuarias afectadas por hechos de violencia, e identificar o prevenir situaciones de violencia recurrentes.



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

2. **LAS FICHAS DE REGISTRO DE CASOS DEL CEM CONDORCANQUI, NO CONTIENEN INFORMACIÓN DE LAS APRECIACIONES PROFESIONALES DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA, SOCIAL Y LEGAL, SITUACIÓN QUE NO PERMITE CONTAR CON INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN DEL RIESGO; DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS DE RECIBIR APOYO, SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y REDES SOCIALES Y FAMILIARES DE APOYO; ASÍ COMO, LA DESCRIPCIÓN LEGAL DEL CASO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y AGRAVANTES; GENERANDO EL RIESGO DE DESPROTECCIÓN, NO RECUPERACIÓN Y LIMITACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS USUARIAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA.**

**a) Condición**

De la revisión de una muestra de cuarenta y uno (41) fichas de registro de casos del CEM Condorcanqui, que representa el 41% del total de atenciones durante el periodo enero a junio de 2024<sup>12</sup> correspondiente a las atenciones del 01 de enero al mes de enero de 2024, brindadas a personas afectadas por hechos de violencia sexual a menores de edad, se advierte que Fichas de Registro de Casos, no contienen la apreciación profesional del servicio de Psicología, Social y del servicio legal, así tenemos:

- **En relación a la apreciación profesional del servicio de Psicología.**

Como resultado de la revisión de las Fichas de Registro de Casos seleccionadas, se advierte que, en doce (12) Fichas de Registro de Casos (cinco (5) con tipo de riesgo severo y siete (7) con nivel de riesgo moderado), no se registró información en el literal **“B.6 Apreciación profesional del servicio de psicología y acciones inmediatas”**, así tenemos:

**Cuadro n.º 5**  
**Apreciación profesional del servicio de psicología y acciones inmediatas**

Nº	Nº de Ficha	Fecha del Registro de Atención	Edad	Nivel de riesgo	Registra información en el numeral B.6 de la Ficha de Atención (*)
1	87	06/05/2024	13	Severo	No
2	86	06/05/2024	13	Severo	No
3	72	22/04/2024	9	Moderado	No
4	71	22/04/2024	9	Moderado	No
5	70	22/04/2024	13	Severo	No
6	69	19/04/2024	17	Severo	No
7	68	13/04/2024	16	Moderado	No
8	51	19/03/2024	15	Moderado	No
9	50	19/03/2024	14	Moderado	No
10	49	19/03/2024	14	Moderado	No
11	48	19/03/2024	15	Moderado	No
12	15	23/01/2024	11	Severo	No

(\*) Literal B.6 “Apreciación profesional del servicio de psicología y acciones inmediatas”

Fuente: Fichas de Registro de Casos del Centro de Emergencia Mujer Condorcanqui.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Al respecto, es de precisar que la referida apreciación por parte del profesional de psicología, reviste importancia en el proceso de atención, toda vez que siendo dicha actividad de exclusividad del citado profesional, se debe incluir información respecto a los signos y síntomas actuales de la víctima relacionados con el evento violento, el diagnóstico, la valoración del



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 NAKAYAMA PORTILLA Julio  
 Akio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

<sup>12</sup> Durante el periodo enero a junio de 2024, se atendieron un total de 100 casos

riesgo, la decisión de denunciar o continuar proceso, y acciones inmediatas a realizar por el servicio de psicología<sup>13</sup>.

- **En relación a la apreciación del profesional en trabajo social.**

Como resultado de la revisión de las Fichas de Registro de Casos seleccionadas, se advierte que en doce (12) fichas de atención (uno (1) con nivel riesgo moderado y once (11) con nivel riesgo severo), no se ha registrado información en el literal **“C.4 Apreciación profesional del servicio social y acciones inmediatas”**, así tenemos:

**Cuadro n.º 6**  
**Apreciación Profesional del Servicio Social y Acciones Inmediatas**

N°	N° de Ficha	Fecha del Registro de Atención	Edad	Nivel de riesgo	Registra información en el numeral C.4 de la Ficha de Atención (*)
1	72	22/04/2024	9	Moderado	No
2	46	18/03/2024	10	Severo	No
3	37	01/03/2024	4	Severo	No
4	35	27/02/2024	11	Severo	No
5	23	02/02/2024	15	Severo	No**
6	21	01/02/2024	17	Severo	No**
7	20	01/02/2024	17	Severo	No**
8	17	26/01/2024	12	Severo	No**
9	15	23/01/2024	11	Severo	No**
10	8	15/01/2024	11	Severo	No**
11	7	15/01/2024	11	Severo	No**
12	6	12/01/2024	7	Severo	No**

(\*) Literal C.4 “Apreciación profesional del servicio social y acciones inmediatas”

Fuente: Fichas de Registro de Casos del Centro de Emergencia Mujer Condorcanqui.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

(\*\*) Solo consigna sello.

Al respecto, es de precisar que la referida apreciación por parte del profesional de trabajo social, reviste importancia en el proceso de atención, toda vez que siendo dicha actividad de exclusividad del citado profesional, incluye información respecto a la decisión de la persona usuaria de dejar la vivienda o ingresar al hogar de refugio temporal, su disposición para recibir apoyo, su autonomía económica, y si cuenta con redes sociales y familiares idóneas, a fin de que brinden un apoyo efectivo y de acuerdo a sus necesidades y por último las acciones inmediatas a realizar por el servicio social.

- **En relación a la apreciación del profesional del servicio legal.**

Como resultado de la revisión de las Fichas de Registro de Casos seleccionadas, se advierte que en diecinueve fichas (19) fichas (ocho (8) con nivel riesgo moderado y once (11) con nivel riesgo severo), no han registrado información en el literal **“D.4 Apreciación profesional del servicio legal y acciones inmediatas”**, así tenemos:



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

<sup>13</sup> Numeral 3.2.6 Apreciación profesional del servicio de psicología y acciones inmediatas del Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del CEM, aprobado Resolución de la Dirección Ejecutiva n.º 230-2023-MIMP-AURORA-SW del 8 de setiembre de 2023.

**Cuadro n.º 7**  
**Apreciación Profesional del Servicio legal y Acciones Inmediatas**

N°	N° de Ficha	Fecha del Registro de Atención	Edad	Nivel de riesgo	Registra información en el numeral D.4 de la Ficha de Atención (*)
1	88	06/05/2024	13	Severo	No
2	72	22/04/2024	9	Moderado	No
3	71	22/04/2024	9	Moderado	No
4	70	19/04/2024	13	Severo	No
5	69	13/04/2024	16	Moderado	No
6	68	13/04/2024	16	Moderado	No
7	51	19/03/2024	15	Moderado	No
8	50	19/03/2024	14	Moderado	No
9	49	19/03/2024	14	Moderado	No
10	48	19/03/2024	15	Moderado	No
11	46	18/03/2024	10	Severo	No
12	37	01/03/2024	4	Severo	No
13	36	28/02/2024	9	Severo	No
14	35	27/02/2024	11	Severo	No
15	23	02/02/2024	15	Severo	No
16	18	30/01/2024	8	Severo	No
17	17	25/01/2024	12	Severo	No
18	15	23/01/2024	5	Severo	No
19	2	03/01/2024	11	Severo	No

(\*) Literal D.4 "Apreciación profesional del servicio legal y acciones inmediatas"

Fuente: Fichas de Registro de Casos del Centro de Emergencia Mujer Condorcanqui.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Al respecto, es de precisar que la referida apreciación por parte del profesional del servicio legal es registrada exclusivamente por el profesional responsable del servicio legal, donde se describe las coordinaciones, escritos y diligencias iniciales, el profesional deberá indicar sus nombres y apellidos y su firma en conformidad a todo lo registrado en esta sección.

Ante la consulta realizada a la coordinadora del CEM por la comisión de control<sup>14</sup>, en relación a los motivos por los cuáles no se ha realizado el registro de las apreciaciones profesionales de los servicios de psicología, social y legal en las Fichas de Registro de Casos antes señaladas, la Coordinadora del CEM a través del correo electrónico de 6 de julio de 2024, refiere entre otros lo siguiente:

*"(...) cabe precisar que mi persona inicio la designación de coordinadora del CEM Condorcanqui desde el 17 de junio del presente año, razón por la cual desconozco los motivos por el cual no se dieron las acciones de cada ficha."*<sup>15</sup>

Es de precisar, que las apreciaciones de los servicios de Psicología, Social y Legal, revisten importancia, toda vez que permite el desarrollo de acciones inmediatas, que permiten activar las intervenciones interinstitucionales-comunitarias para evitar una agresión futura.



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Veronica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 NAKAYAMA PORTILLA Julio  
 Akio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

<sup>14</sup> Mediante correo electrónico de 5 de julio 2024.

<sup>15</sup> Designada a través de Memorando n.º D000006-2024-MIMP-AURORA-CTAMA de 17 de junio de 2024

**b) Criterio**

- ✓ **“Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer” e “Instructivo de la Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer”, aprobadas con Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 230-2023-MIMP-AURORA-DE de 8 de setiembre de 2023**

**3.2 Procedimiento de llenado en la SECCIÓN B: Primera entrevista****3.2.6 Apreciación profesional del servicio de psicología y acciones inmediatas**

El ítem B.6. es registrado **exclusivamente** por el servicio de psicología de forma clara y con letra legible, e incluye los signos y síntomas actuales relacionados con el evento violento cuyos indicadores de violencia se encuentran consignados en el Anexo II del Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer, asimismo se incluye el diagnóstico, la valoración del riesgo, la decisión de denunciar o continuar proceso, y acciones inmediatas a realizar por el servicio de psicología.

**1.3 Procedimiento de llenado en la SECCIÓN C: Evaluación de redes**

(...)

**3.3.4 Apreciación profesional del servicio social y acciones inmediatas**

El ítem C.4. es registrado **exclusivamente** por el servicio social, de forma clara y con letra legible, e incluye la decisión de la persona usuaria de dejar la vivienda o ingresar al HRT, según corresponda, su disposición para recibir apoyo, autonomía económica, redes y por último se consigna las acciones inmediatas a realizar. Al culminar esta sección, el o la profesional quien registra la Sección C indica sus nombres y apellidos en la Ficha CEM de esta sección y consigna su firma en conformidad a todo lo registrado por el o la profesional en dicha sección.

(...)

**3.4.4 Apreciación profesional del servicio legal y acciones inmediatas**

El ítem D.4. es registrado **exclusivamente** por el servicio legal, de forma clara y con letra legible, e incluye la descripción legal del caso de acuerdo a la normativa vigente y agravante, además se describe las coordinaciones, escritos y diligencias iniciales. Al culminar esta sección, el o la profesional del servicio legal quien registra la Sección D indica sus nombres y apellidos en la Ficha CEM de esta sección y consigna su firma en conformidad a todo lo registrado por el o la profesional del servicio legal en dicha sección.

- ✓ **Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer, aprobado con Resolución Ministerial n.º 100-2021-MIMP del 29 de marzo del 2021.**

**3.1 Primer nivel de atención****3.1.2 Primera Entrevista**

(...)

El objetivo de la Primera Entrevista es analizar la naturaleza del hecho o evento violento, recabar información para evaluar el riesgo, brindar alivio emocional y diseñar con la persona usuaria las estrategias para abordar la violencia de la que es objeto.

**3.1.4 Evaluación de riesgo**

La evaluación del riesgo es realizada preferentemente por la persona responsable del servicio de psicología o en su defecto por el personal responsable del servicio social o legal. Es decir, todo el personal de atención está en condiciones de realizar dicha acción.

Tiene por objetivo estimar la probabilidad de recurrencia de un hecho de violencia o un hecho que ponga en peligro la vida y la salud de la persona, a partir de la presencia y la interrelación de uno o más factores de riesgo que incrementan la posibilidad de aparición del hecho, prediciendo el tiempo en el que podría ocurrir y la gravedad del mismo.

(...)

- a) **Valorar la presencia y relevancia de los factores de riesgo y factores protectores**



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Verónica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

*Con la información recopilada se valora la presencia de los factores de riesgo y protección, además de justificar el motivo por el cual se considera que esta presente o ausente, de ser pertinente se amplía la información.*

*Se cataloga que un factor de riesgo o protección está presente o ausente, cuando se logra advertir claramente su presencia o su ausencia, cuando no está clara, se cataloga como parcial. Cabe precisar, que la ausencia de información para responder a un factor es una limitación en la evaluación y que no equivale a ausencia, constituye una omisión.*

*Asimismo, meritar la relevancia de la presencia de factor de riesgo o protección para el caso en concreto a partir de su interacción con otros factores y al impacto que puede tener si, se materializa el riesgo.*

**b) Análisis del riesgo**

*El objetivo del análisis es establecer una valoración sobre la base de la información obtenida sobre probabilidad de recurrencia e impacto del hecho de violencia, apoyándose en el análisis cualitativo y cuantitativo.*

**3.1.6 Gestión del riesgo**

*La evaluación del riesgo es realizada preferentemente por la persona responsable del servicio de psicología o en su defecto por el personal responsable del servicio social o legal. Es el proceso a través del cual se diseñan y desarrollan diversas estrategias y acciones inmediatas y mediatas que permiten activar las intervenciones interinstitucionales-comunitarias para evitar una agresión futura o minimizar las consecuencias en caso que no se pueda evitar que esta ocurra, es decir, el cese de la violencia o reducir la vulnerabilidad de la persona afectada.*

*(...)*

*La gestión del riesgo, se inicia cuando se ha valorado la información obtenida y categorizado el riesgo. Según el nivel del riesgo se plantean las estrategias o acciones a desarrollar las cuales responden a la situación de riesgo detectada.*

*(...)*

**3.1.8 Evaluación de redes**

*Esta actividad es realizada preferentemente por el/la profesional de trabajo social o en su defecto por el personal responsable del servicio de psicología o legal. Tiene por objetivo identificar redes familiares o sociales idóneas de la persona usuaria del servicio a fin de que brinden un apoyo efectivo y de acuerdo a sus necesidades.*

*Las redes son un conjunto de relaciones interpersonales que integran a la persona usuaria con su entorno familiar y social, permitiéndole mantener o mejorar su bienestar material, instrumental, emocional y cognitivo.*

*(...)*

**c) Consecuencia**

Las situaciones expuestas no permiten contar con información del diagnóstico, valoración del riesgo; disposición de los usuarios de recibir apoyo, su autonomía económica y redes sociales y familiares de apoyo; así como la descripción legal del caso de acuerdo a la normativa vigente y agravantes; generando el riesgo de desprotección, no recuperación y limitación del acceso a la justicia de las personas usuarias afectadas por hechos de violencia.



Firmado digitalmente por  
DAVILA FLORES Veronica  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASTETE ZAMALLOA Enrique  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**



Firmado digitalmente por  
NAKAYAMA PORTILLA Julio  
Akio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de la Visita de Control al "Seguimiento y Evaluación" del "Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Condorcanqui", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del CEM Condorcanqui.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la actividad “Seguimiento y Evaluación”, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Condorcanqui”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificada como resultado de la Visita de Control a la actividad de “Seguimiento y Evaluación”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Condorcanqui”.
2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 12 de julio de 2024



Firmado digitalmente por ASTETE  
ZAMALLOA Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-07-2024 13:46:19 -05:00

---

**Enrique Astete Zamalloa**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por NAKAYAMA  
PORTILLA Julio Akio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-07-2024 13:34:09 -05:00

---

**Julio Akio Nakayama Portilla**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por DAVILA  
FLORES Veronica Rocío FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-07-2024 15:26:17 -05:00

---

**Verónica Rocío Dávila Flores**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones  
Vulnerables

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. FALTA DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CEM, A CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL A MENORES DE EDAD CON NIVEL DE RIESGO MODERADO Y SEVERO; NO PERMITE COMPROBAR SU EVOLUCIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ATENCIÓN Y DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DISPUESTAS, ENTRE OTROS; GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS USUARIAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL, E IDENTIFICAR O PREVENIR SITUACIONES DE VIOLENCIA RECURRENTE.**

N°	Documento
1	Acta de Visita de 3 de julio de 2024
1	Fichas de Registro de Casos de usuarios víctimas de violencia sexual en menores de edad en el período 2024.
2	Correos electrónicos de 8 de julio de 2024, remitidos por la Coordinadora del CEM Condorcanqui.
3	Memorando n.° D000006-2024-MIMP-AURORA-CTAMA de 17 de junio de 2024.
5	Correo electrónico de 11 de julio de 2024, remitido por la Coordinadora del CEM Condorcanqui.

- 2. LAS FICHAS DE REGISTRO DE CASOS DEL CEM CONDORCANQUI, NO CONTIENEN INFORMACIÓN DE LAS APRECIACIONES PROFESIONALES DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA, SOCIAL Y LEGAL, SITUACIÓN QUE NO PERMITE CONTAR CON INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN DEL RIESGO; DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS DE RECIBIR APOYO, SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y REDES SOCIALES Y FAMILIARES DE APOYO; ASÍ COMO, LA DESCRIPCIÓN LEGAL DEL CASO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y AGRAVANTES; GENERANDO EL RIESGO DE DESPROTECCIÓN, NO RECUPERACIÓN Y LIMITACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS USUARIAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA.**

N°	Documento
1	Fichas de Registro de Casos de usuarios víctimas de violencia sexual en menores de edad en el período 2024.
2	Correos electrónicos de 8 de julio de 2024, remitidos por la Coordinadora del CEM Condorcanqui.
3	Memorando n.° D000006-2024-MIMP-AURORA-CTAMA de 17 de junio de 2024



Firmado digitalmente por  
 DAVILA FLORES Verónica  
 Rocio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 15:25:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ASTETE ZAMALLOA Enrique  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:45:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 NAKAYAMA PORTILLA Julio  
 Akio FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 12-07-2024 13:33:42 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Lima, 12 de Julio de 2024

## **OFICIO N° 000011-2024-CG/OC3901**

Señora:

**Patricia Milagros Garrido Rengifo**

Directora Ejecutiva

**Programa Nacional Para la Prevención Y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres  
e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora**

Jirón Camaná N° 616 – Piso 9

**Lima/Lima/Lima**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 028-2024-OCI/3901-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NOMR "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.  
c) Oficio N° 000010-2024-CG/OC3901 de 12 de julio de 2024.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, mediante el documento de la referencia c), se ha comunicado a la titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que de la revisión a la información y documentación vinculada al "Seguimiento y Evaluación" del "Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer – CEM Condorcanqui", se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 028-2024-OCI/3901-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Verónica Rocío Dávila Flores**

Jefa del Órgano de Control Institucional del  
Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables  
Contraloría General de la República

(VDF/jnp)

Nro. Emisión: 00018 (3901 - 2024) Elab:(U63417 - 3901)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CLMIBGS**





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000021-2024-CG/3901

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000011-2024-CG/OC3901

**EMISOR** : VERONICA ROCIO DAVILA FLORES - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : PROGR NAC PARA LA PREVENC Y ERRADIC DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEG DEL GRUP FAM-AURORA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20512807411

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 25

---

Sumilla: Por la presente se notifica el oficio n.º 000011-2024-CG/OC3901, que a su vez remite el Informe de Visita de Control N° 028-2024-OCI/3901-SVC vinculada al "Seguimiento y Evaluación" del "Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer - CEM Condorcanqui", a cargo del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora, para los fines pertinentes

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000011-2024-OC3901
2. Informe Visita Control 028-2024-OCI-3901-SVC





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000011-2024-CG/OC3901

**EMISOR** : VERONICA ROCIO DAVILA FLORES - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : PROGR NAC PARA LA PREVENC Y ERRADIC DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEG DEL GRUP FAM-AURORA

Sumilla:

Por la presente se notifica el oficio n.º 000011-2024-CG/OC3901, que a su vez remite el Informe de Visita de Control N° 028-2024-OCI/3901-SVC vinculada al "Seguimiento y Evaluación" del "Proceso de atención a los casos de violencia sexual a menores de edad, brindado por el Centro Emergencia Mujer - CEM Condorcanqui", a cargo del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora, para los fines pertinentes

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20512807411**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000021-2024-CG/3901
2. OFICIO-000011-2024-OC3901
3. Informe Visita Control 028-2024-OCI-3901-SVC

**NOTIFICADOR** : DEIBY DAVID GARDENAS ESCOBEDO - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

